

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2018

El Gobierno del Estado de México a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con lo establecido en los numerales 8, 8.1, 8.2, 9, 9.1, 9.1.1, 9.1.2 9.2, 9.2.1, 16 y 16.1 fracciones I y II de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología del COMECYT:

CONVOCA

A estudiantes de educación de nivel básico, medio superior, superior o posgrado con acreditación de alumno(a) regular con un promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10 en el ciclo o período escolar inmediato anterior, según corresponda, que sean residentes o vecinos del Estado de México inscritos en Instituciones Educativas establecidas en la entidad. Así como, profesores e investigadores residentes o vecinos del Estado de México o que laboren en centros de investigación, instituciones educativas e instituciones públicas establecidas en la entidad, para que participen o asistan a eventos científicos o tecnológicos a nivel nacional o internacional, así como asesorar a estudiantes para el desarrollo de proyectos.

BASES

PRIMERA. Podrán solicitar el apoyo los estudiantes, profesores e investigadores en el marco de este programa, en las siguientes modalidades:

- a) **Participación en eventos científicos o tecnológicos:** Consiste en otorgar apoyos económicos a estudiantes, profesores e investigadores con la finalidad de que participen en eventos científicos o tecnológicos como ponentes para exponer los resultados de los trabajos que hayan realizado en áreas de investigación científica o desarrollo tecnológico que tengan

aportaciones en alguno de los sectores estratégicos dentro del Estado de México y sean susceptibles de ser publicados en algún medio institucional o de relevancia científica o tecnológica.

- b) **Asistencia a eventos científicos o tecnológicos:** Consiste en el otorgamiento de apoyos económicos a profesores e investigadores que se han desempeñado como asesores de estudiantes y que los mismos hayan sido seleccionados o clasificados para participar en un evento científico o tecnológico con aportaciones en alguno de los sectores estratégicos dentro del Estado de México y sean susceptibles de ser publicados en algún medio institucional o de relevancia científica o tecnológica.

SEGUNDA. El apoyo se otorgará máximo dos veces al año por solicitante y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del COMECYT, mismo que deberá ser ejercido en el período determinado por la presente convocatoria y en el lugar en el que se llevará a cabo el evento.

El monto total del apoyo asignado será de conformidad a lo siguiente:

Lugar del evento	Monto (moneda nacional)
Mismo lugar de residencia del solicitante	1,300.00
México Centro	5,000.00
México Norte	6,000.00
México Sur	6,000.00
Cuba	8,000.00
Norteamérica	9,000.00
Centro y Sudamérica	12,000.00
Europa	24,000.00
Asia	24,000.00
Australia	24,000.00

TERCERA. Los estudiantes, profesores e investigadores interesados en participar en el marco de la presente convocatoria, deberán cumplir con los requisitos señalados en los numerales 9, 9.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.2 y 9.2.1 de las

reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología.

CUARTA. Los solicitantes que participen en el marco de la presente convocatoria, deberán realizar la solicitud respectiva a través del sistema en línea, cuyo acceso se encuentra disponible en <http://intranet.comecyt.edomex.gob.mx/saepi/>, durante la vigencia de la presente convocatoria que comprenderá del 19 de febrero al 16 de noviembre del presente año y adjuntarán en formato PDF (legible), los siguientes documentos:

- I. **Para la modalidad de participación en eventos científicos o tecnológicos de estudiantes:**
 1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 2. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario, padre, madre o tutor del mismo (vigencia no mayor a 3 meses). En caso de que no cuente con él, deberá tramitar una constancia domiciliaria con fotografía ante la instancia correspondiente. Si el alumno vive con un tutor, deberá presentar el documento probatorio expedido por alguna autoridad competente.
 3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional por ambos lados). En caso de ser menor de edad: identificación con fotografía por ambos lados expedida por la institución donde realiza sus estudios del ciclo escolar en curso, además de la identificación oficial vigente por ambos lados del padre, madre o tutor.
 4. Pasaporte y visa (según se requiera) vigentes en el caso de que el evento se realice en el extranjero.
 5. Carta de solicitud de apoyo y compromiso debidamente firmada por el solicitante. Cuando se trate de menores de edad, deberá ser firmada también por el padre, madre o tutor.*(Formato E)
 6. Carta de postulación y compromiso de la institución educativa en original, en donde está inscrito el estudiante, firmada por un directivo de la

institución de adscripción, en hoja membretada y con sello de la misma.*(Formato F)

7. Constancia de estudios en original que acredite la condición de alumno(a) regular con promedio mínimo de 8.0 en escala de 0 a 10, en el ciclo o período escolar inmediato anterior, según corresponda.
8. Resumen del trabajo a presentar o exponer en el evento científico o tecnológico (máximo 3 cuartillas).
9. Carta o correo de aceptación al evento científico o tecnológico a nombre del solicitante.

**Los formatos E y F podrán ser descargados de la siguiente página electrónica:*
<http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>.

Nota: En caso de omisión en alguno de los documentos descritos anteriormente no se tomará en cuenta la solicitud.

II. Para la modalidad de participación en eventos científicos o tecnológicos de profesores e investigadores:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario (vigencia no mayor a 3 meses). En caso de que no cuente con él, deberá tramitar una constancia domiciliaria con fotografía ante la instancia correspondiente.
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional por ambos lados).
4. Pasaporte y visa (según se requiera) vigentes en el caso de que el evento se realice en el extranjero.
5. Constancia laboral vigente de adscripción del solicitante (no mayor a tres meses) emitida por el centro de investigación, institución educativa o institución pública establecida en el Estado de México, en hoja membretada y con sello de la misma.
6. Carta de solicitud de apoyo y compromiso del solicitante.*(Formato G)

7. Carta de postulación y compromiso del centro de investigación, institución educativa o institución pública firmada por un directivo de la misma, en hoja membretada y con sello de la institución. *(Formato H)
8. Resumen del trabajo a presentar en el evento científico o tecnológico, según sea el caso (máximo 3 cuartillas).
9. Carta o correo de aceptación al evento científico o tecnológico a nombre del solicitante como ponente en modalidad oral.

**Los formatos G y H podrán ser descargados de la siguiente página: electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>.*

Nota: En caso de omisión en alguno de los documentos descritos anteriormente no se tomará en cuenta la solicitud.

III. Para la modalidad de asistencia en eventos científicos o tecnológicos de profesores e investigadores:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Comprobante de domicilio en el Estado de México a nombre del beneficiario (vigencia no mayor a 3 meses). En caso de que no cuente con él, deberá tramitar una constancia domiciliaria con fotografía ante la instancia correspondiente.
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional por ambos lados).
4. Pasaporte y visa (según se requiera) vigentes en el caso de que el evento se realice en el extranjero.
5. Constancia laboral vigente de adscripción del solicitante (no mayor a tres meses) emitida por el centro de investigación, institución educativa o institución pública establecida en el Estado de México, en hoja membretada y con sello de la misma.
6. Carta de solicitud de apoyo y compromiso del solicitante. *(Formato C)
7. Carta de postulación y compromiso del centro de investigación, institución educativa o institución pública establecida en el Estado de México, firmada por un directivo de la misma, en hoja membretada y con sello de la institución. *(Formato D)

8. Constancia oficial expedida por la institución de adscripción en la cual se acredite que el solicitante es asesor del proyecto seleccionado o clasificado para participar en el evento científico o tecnológico.
9. Resumen del trabajo a presentar o concursar en el evento científico o tecnológico, según sea el caso (máximo 3 cuartillas).
10. Carta o correo de aceptación al evento científico o tecnológico a nombre del solicitante.

**Los formatos C y D, podrán ser descargados de la siguiente página electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>.*

Nota: En caso de omisión en alguno de los documentos descritos anteriormente no se tomará en cuenta la solicitud.

QUINTA. Las solicitudes de apoyo se recibirán dentro de los períodos señalados en el siguiente cuadro, considerando que las mismas deberán realizarse al menos 31 días hábiles previos al inicio del evento y máximo 40 días hábiles:

Periodos de recepción
Del 19 al 22 de febrero
Del 01 al 16 de marzo
Del 02 al 20 de abril
Del 02 al 21 de mayo
Del 01 al 20 de junio
Del 02 al 13 de julio
Del 01 al 20 de agosto
Del 03 al 21 de septiembre
Del 01 al 19 de octubre
Del 01 al 16 de noviembre

SEXTA. Una vez recibida la solicitud que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del

Departamento de Apoyo a la Investigación Científica, realizará el proceso de evaluación de las solicitudes dentro de un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a las modalidades de apoyo y conforme a los criterios establecidos en los numerales 13, 14 y 15 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología, a fin de que se emita el dictamen. La aprobación del apoyo económico la realizará el comité del programa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

SÉPTIMA. La Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT a través del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica realizará la publicación de resultados de beneficiarios que fueron aprobados, en la página electrónica del COMECYT a través de la siguiente liga electrónica <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>, conforme a los criterios establecidos en el numeral 17 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología.

OCTAVA. La notificación de la asignación de los apoyos se realizará vía correo electrónico, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, informando la fecha en la que el solicitante deberá presentarse para realizar el cotejo de los formatos en original. El apoyo se realizará a través de referencia bancaria en ventanilla y estará sujeto al cumplimiento del cotejo de documentos en tiempo y forma según lo establecido en la presente convocatoria. En caso de que la solicitud no fuere aprobada, se le notificará al solicitante vía correo electrónico, conforme a los criterios establecidos en el numeral 18 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a

estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología.

NOVENA. Una vez publicados los resultados de asignación de los apoyos, los beneficiarios se comprometen a conocer y cumplir los derechos y obligaciones estipulados en los numerales 19, 19.1 y 19.2 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf.

DÉCIMA. Los beneficiarios deberán enviar al Titular de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECYT lo siguiente:

- a) Informe de actividades realizadas durante el evento y oficio firmado por el directivo de la institución de los beneficiarios. (Formato I)
- b) Constancia de participación del evento en el cual se presentó el proyecto.

Mismos que deberán presentar dentro de los 20 días hábiles siguientes de haber concluido su participación en el evento científico o tecnológico, (Formato I) el cual podrá ser descargado de siguiente página electrónica <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>. Dicha entrega deberá realizarse a través del sistema electrónico, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 19.2 fracción III, de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología.

UNDÉCIMA. Los beneficiarios se comprometen a conocer las sanciones por incumplimiento estipuladas en el numeral 20 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología, las cuales

se encuentran disponibles en la liga electrónica: http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf.

I. Sanciones para los casos de incumplimiento en la entrega de informes de actividades de los beneficiarios del programa:

- a) Para el caso de los informes de actividades que ingresen al sistema dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha que se tiene de plazo de entrega, se aplicará la sanción de no ser sujeto de apoyo por parte del COMECYT por un año a partir de la fecha de notificación que realice la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.
- b) Para el caso de los informes de actividades que ingresen al sistema después de los 10 días hábiles posteriores al plazo de entrega, se aplicará la sanción de no ser sujeto de apoyos futuros por parte del COMECYT a partir de la fecha de notificación que realice la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

Nota: En caso de falsificación, alteración o cualquier modificación de los documentos requeridos, el solicitante será sujeto a proceso administrativo.

DUODÉCIMA. Los beneficiarios se comprometen a conocer las causas de cancelación del apoyo de acuerdo a lo estipulado en los numerales 20.1 y 20.2 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf.

DECIMA TERCERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a lo establecido en el numeral 22 de las reglas de operación del programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes,

profesores e investigadores destacados en Ciencia y Tecnología, las cuales se encuentran disponibles en la liga electrónica: http://comecyt.edomex.gob.mx/files/estudiantesprofesoresinvestigadores_reglasoperacion.pdf.

DECIMA CUARTA. Todo cambio a la presente convocatoria será publicado en la página electrónica del COMECYT ubicada en la siguiente dirección electrónica: <http://comecyt.edomex.gob.mx/apoyos-premios-estudiantes-profesores-investigadores>.

Informes: Tel 01(722) 3 19 00 11 al 15, Ext. 315
Correo electrónico tecnociencia2.comecyt@gmail.com.
Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2018

COMITÉ DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A
ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA
Y TECNOLOGIA